

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT - CC

CONTRATANTE:

NIT - CC

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

VEHICULO

DURACION

VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PRESTACION DEL SERVICIO

RESPONSABLE CONTRATO

FELIPE MEJIA - DIEGO HENAO

8431585-7703541

YESSICA ANDREA CORREA TORO

1116441097

CALE 28 NRO 65C-09

TELEFONO:

TELEFONO

EMAIL:

CC

3136738585-3002268731

3002146327

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: TR1943

MODELO:

MARCA

NISSAN

No INTERNO

CLASE:

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO:

DIA

MES

AÑO

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS

MEDELLIN

SANTUARIO (ANTIOQUIA)

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

1:00 PM

NOMBRE

CC

TELEFONO

YESSICA ANDREA CORREA TORO

1116441097

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

FELIPE MEJIA

CC. 8431585

TRANSPORTADOR

YESSICA ANDREA CORREA T.

CC. 1116441097

CONTRATANTE